

DECRETO ALCALDICIO N° 000315 /2022.-

VISTOS:

- a) Lo establecido en el Artículo 57 del Reglamento de la Ley N° 19.886 y DS N° 1179, ambos del año 2003.
- b) La Resolución N°7 del 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- c) El Acta de Proclamación de fecha 25.05.2021, del Tribunal Electoral Regional de Atacama Rol N° 102-21. Refrendada por Decreto Alcaldicio N°000660 de fecha 29/06/2021.
- d) El Decreto Exento N°37 de fecha 06/01/2022, que aprueba BAG, Comisión y llama a licitación Pública para los servicios de construcción “*Construcción Oficina Registro Social de Hogares, Comuna de Huasco*”.
- e) El Certificado de Acuerdo N°69 de fecha 09.02.2022 de Sesión Ordinaria N°30, que autoriza aporte municipal al Programa por un monto de \$1.904.323.-
- f) El Informe de Adjudicación de fecha 10/02/2022, emitido por la Comisión Evaluadora.
- g) Y teniendo en cuenta las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al resultado de la Licitación Pública **ID 3703-2-LE22**, por los servicios de “*Construcción Oficina Registro Social de Hogares, Comuna de Huasco*”. realizada a través del portal Mercado Público, proceso en el cual se presentaron 01 oferente.

Que analizada la oferta se opta por adjudicar al proveedor, ya que se ajusta a los requerimientos solicitados en la presente licitación y cumple con los parámetros que se habían presupuestados.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, la adjudicación de Licitación Pública **ID 3703-2-LE22**, denominada “*Construcción Oficina Registro Social de Hogares, Comuna de Huasco*”, al Proveedor **OSCAR ANTONIO MENDEZ ROJAS**, RUT. N°6.601.587-4, por la cantidad de **\$7.707.463.-** (Son: Siete Millones setecientos siete mil cuatrocientos sesenta y tres pesos. -) valores con I.V.A. incluido
2. **GÍRESE**, Orden de Compra respectiva a nombre de **OSCAR ANTONIO MENDEZ ROJAS**, RUT N°6.601.587-4.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente decreto como a continuación se indica:
 - **FONDOS REGISTRO SOCIAL DE HOGARES** \$5.803.640.-
 - **PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE** \$1.903.823.-
4. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



CAMILO VEGA PEREZ DE ARCE
TRABAJADOR SOCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL Y ALCALDÍA (S)



RIGOBERTO GENARO BRICEÑO TAPIA
PROFESOR DE ESTADO
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución

- Dirección de Adm. y Finanzas
 - TESMU
 - Secretaría Municipal
- RGBT/CVP/cca.-